Bogotá, 03 de diciembre de 2025.

Señores:
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
Atn: Arq. Juan Camilo Charry
Supervisor contrato: DEF-1129-2025.
Ciudad

Referencia: Contratar el servicio de consultoría hidrosanitaria, para el diagnóstico, corrección y actualización de las redes hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias para la Sede Centro de la Defensoría del Pueblo.

Asunto: Cronograma de actividades y solicitud de prórroga al plazo contractual.

Arq., Juan Camilo Charry,

Como es de su conocimiento actualmente se adelantan actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual referido líneas arriba; en el marco de las actividades de levantamiento, identificación y diagnóstico.

Actividades como levantamiento de estado actual de servicios de agua potable, sanitarios, aguas lluvias y aguas servidas; pruebas de funcionamiento a unidades hidráulicas, hidroneumáticas, sanitarias y aguas lluvias, junto con el levantamiento planimetría y altimetría, han permitido identificar hallazgos relevantes que le serán debidamente notificados con el entregable No. 1, el cual se resume en el diagnóstico técnico y levantamiento del estado actual de las redes hidráulicas, sanitarias, ventilación y de aguas lluvias, así como del sistema hidroneumático.

A pesar de la dedicación y el relevante avance, se ha logrado determinar que los rendimientos no han sido los estimados en conjunto durante las reuniones preliminares y de avance. Lo anterior debido circunstancias propias de una edificación con la vetustez de la construcción en estudio, la necesidad de complementar la arquitectura entregada por la entidad y la ausencia de planos de redes hidrosanitarias que generan mayores tiempos de auscultación.

Lo anterior solo fue posible evidenciarlo con la ejecución de la primera etapa del contrato, toda vez que es allí donde se pueden determinar factores relevantes que inciden en el rendimiento de la ejecución y que en todo caso no era posible medir en la etapa precontractual.

Así las cosas, y con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del contrato; formalmente se solicita a la entidad considerar la prórroga del contrato DEF-1129-2025, ajustando al plazo máximo de ejecución de dos meses consignado en Anexo Técnica, Invitación Publica y Estudios Previos, que son parte integral del contrato. Es decir, ampliar el plazo del contrato en veinticuatro (24) días, contados a partir del primero (1°) de enero de 2026 hasta el 24 de

enero de 2026, fecha que se estima suficiente para cumplir con la entrega y socialización de todos los entregables del contrato y dar cumplimiento cabal a la necesidad de la Defensoría del Pueblo, sin que esto represente mayores costos a la entidad.

De antemano gracias por la atención prestada y quedo atento a la aprobación de la prórroga solicitada.

Atentamente



Andrés Felipe García Ávila.
Representante Legal
CC. 1’069.725.868 de Fusagasugá
Correo: andresfelipe.garciaic@gmail.com